



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2012.  
PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con lo siguiente:

| Contenido  | Número de registro: |
|--|---------------------|
| Oficio de Teodoro Muñoz Torres, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala. | <b>045321</b>       |
| Oficio <b>PGR/759/2012</b> de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República.          | <b>046002</b>       |

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios de cuenta, suscritos respectivamente, por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala y la Procuradora General de la República, cuya personalidad tienen reconocida en autos; y con fundamento en los artículos 1<sup>o</sup> párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tienen por formulados los alegatos que hacen valer.**

Visto el estado procesal del expediente, con apoyo en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada Ley Reglamentaria, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

